

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
OFICINA CENTRAL DE PLANIFICACIÓN
OFICINA DE PLANES Y PROYECTOS DE INVERSIÓN

"Año del Diálogo y Reconciliación Nacional"
"2018-2027: Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

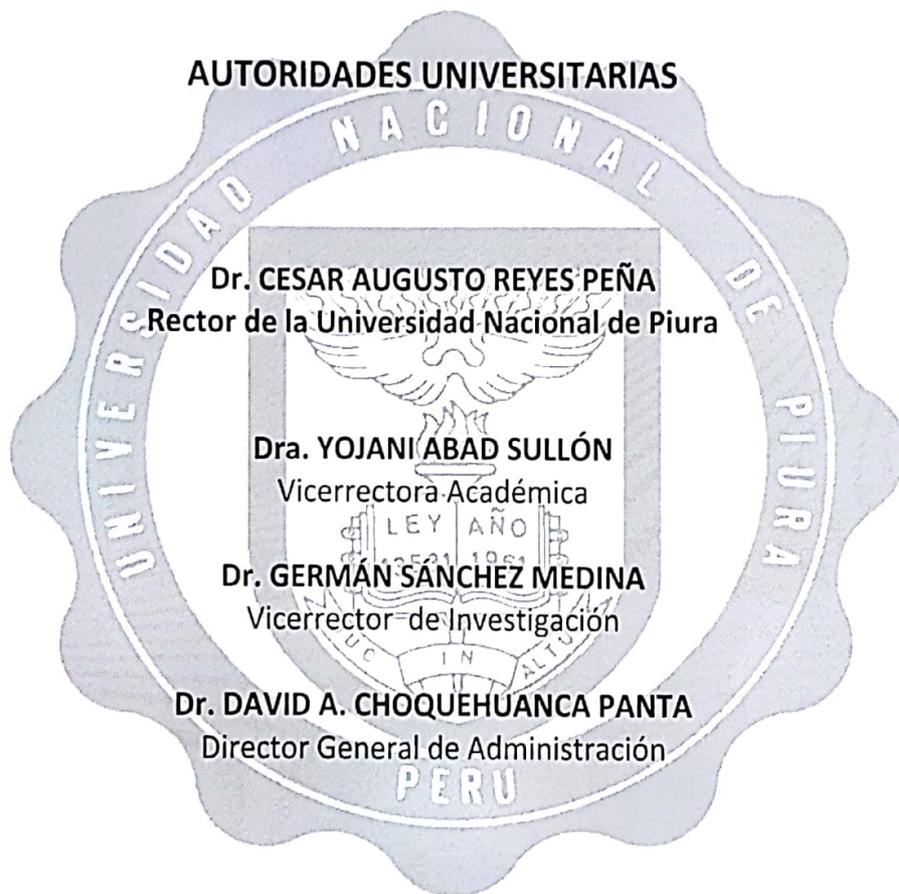
AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

Dr. CESAR AUGUSTO REYES PEÑA
Rector de la Universidad Nacional de Piura

Dra. YOJANI ABAD SULLÓN
Vicerrectora Académica

Dr. GERMÁN SÁNCHEZ MEDINA
Vicerrector de Investigación

Dr. DAVID A. CHOQUEHUANCA PANTA
Director General de Administración



DECANOS:

- ❖ **Dr. JOSÉ ALFREDO HERRERA FARFÁN (n)**
Decano-Facultad de Ciencias Administrativas
- ❖ **Dr. CARLOS ALBERTO GRANDA WONG (n)**
Decano -Facultad de Agronomía
- ❖ **C.P.C.FRANKLIN RONALD SAVITZKI MENDOZA**
Decano (e) - Facultad de Ciencias Contables y Financieras
- ❖ **Dr. JOSÉ LUIS ORDINOLA BOYER (n)**
Decano - Facultad de Economía
- ❖ **Mg. TEOBALDO LEÓN GARCÍA (n)**
Decano - Facultad de Ingeniería Industrial
- ❖ **Dr. ORLANDO BARTOLOMÉ ZAPATA COLOMA (n)**
Decano - Facultad de Ingeniería de Minas
- ❖ **Dr. RODOLFO GARCÍA MARTÍNEZ (n)**
Decano - Facultad de Ingeniería Pesquera
- ❖ **Mg. MANUEL CALLE ALTUNA (n)**
Decano - Facultad de Zootecnia
- ❖ **Dr. JOSÉ MERCEDES MORE LÓPEZ (n)**
Decano - Facultad de Ciencias de la Salud
- ❖ **Dr. SIGIFREDO BURNEO SÁNCHEZ (n)**
Decano -Facultad de Ciencias Sociales y Educación
- ❖ **Mg. RICARDO VÉLEZMORO LEÓN (n)**
Decano -Facultad de Ciencias
- ❖ **Dr. LUIS ALBERTO YAIPÉN HIDALGO (n)**
Decano - Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
- ❖ **Dr. ADOLFO GARAY CASTILLO (n)**
Decano - Facultad de Arquitectura y Urbanismo
- ❖ **Dr. EDWIN OMAR VENCES MARMTÍNEZ (n)**
Decano - Facultad de Ingeniería Civil

ESCUELA DE POST GRADO:

- ❖ **Dr. SANTOS MONTAÑO ROALCABA (&)**
Director de la Escuela de Post Grado
(n): Elección mediante Ley 30220



OFICINA CENTRAL DE PLANIFICACIÓN

ECON. JAIME ROMERO ZAPATA –DR.

Jefe de la Oficina Central de Planificación

OFICINA DE PLANES Y PROYECTOS DE INVERSIÓN

Tec. RICARDO SEMINARIO GOMEZ

Jefe de la Oficina de Planes y Proyectos de Inversión

Econ. ELIA A. DE CHORIÉ MENDOZA

.P.C. VANESA LUNA GARCÍA

Adsc.a la Oficina de Planes y Proyectos de Inversión

Piura, Setiembre 2018

INTRODUCCIÓN:

El Rector de la Universidad Nacional de Piura, presenta un Resumen Ejecutivo del documento de gestión: PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2018 de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA. Dicho documento de gestión, se elabora considerando las limitaciones que vivió la institución en el año 2017 en que se trabajó la Programación Multianual 2018-2020 (PMA 2018-2020), pues al término del primer trimestre (27.3.2017) sufrió las consecuencias de la inundación en el Campus Universitario por el desborde del río Piura, con quien colinda nuestra Alma Mater, que afectó a diversos ambientes de dicho campus, con pérdida de material documentario, equipos, y otros que generaron serias dificultades para el trabajo de la PMA al no contar con todos los requerimientos de facultades, oficinas, que sirviera de base para el trabajo del Plan Operativo Institucional 2018 como lo requería la "Guía para el Planeamiento Institucional" aprobada y modificada en noviembre 2017 por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico.

Cabe señalar que no obstante las circunstancias anotadas, correspondió por norma expresa, del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, anotada, incorporar el Lineamiento de Política: Gestión de Riesgo de Desastres en los Procesos Institucionales y su respectivo Objetivo Estratégico Institucional, cuyo cumplimiento era de prioritaria atención, sin embargo la institución no estaba en condiciones de destinar de sus escasos recursos, presupuesto para fines de reconstrucción o rehabilitación. Es decir en la tarea de la PMA, se reportó a la Oficina de Presupuesto los pilares determinados por la "Política de Aseguramiento de la calidad de la Educación Superior Universitaria" aprobado con D.Supremo N° 016-2015-Minedu, así como los lineamientos de política institucional y sus respectivos Objetivos Estratégicos Institucionales, los que a nivel institucional fueron aprobados con Resolución Rectoral N° 0973-R-2017 del 4.7.2017.

Tal como el artículo 71, numeral 71.1 de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto lo establece, se ha tenido en cuenta la vinculación establecida para el Plan Estratégico Institucional (PEI) con el Plan Operativo Institucional (POI), así también se considera que el Presupuesto Institucional tiene enlace con el PEI de la institución, desde una perspectiva de mediano y largo plazo, a través de los POI, cuya asignación de recursos públicos están dirigidos al cumplimiento de metas y objetivos de la entidad, según sus prioridades.

Considerando que los POI reflejan las metas presupuestarias a alcanzar cada año – corresponden metas del Año Fiscal 2018-, de aquí que se incluye las metas contenidas en el Presupuesto Institucional de Apertura, y sus respectivos presupuestos.

Es de esperar que cada miembro adscrito a las unidades operativas de la Universidad Nacional de Piura, contribuyamos con responsabilidad social universitaria para lograr se cumpla con las actividades y acciones previstas para el año 2018 así como a obtener los resultados esperados, en aras de la mejora de la calidad educativa.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2018

RESUMEN EJECUTIVO

La Oficina Central de Planificación presenta el resumen del documento de gestión: PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2018 de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA (POI 2018), para cuya elaboración se ha tenido en cuenta tanto la misión, visión, Objetivos Estratégicos Institucionales contenidos en el Plan Estratégico Institucional 2017-2019 que fuera aprobado con Resolución Rectoral N° 1761-R-2016 del 30.12.2016, publicados en la web institucional; y Resolución N° 0973-R-2017 del 04.7.2017 con la que se incorporó el Lineamiento de Política 5: Gestión de Riesgo de Desastres en los Procesos Institucionales y su respectivo Objetivo Estratégico Institucional, éste último responde a lo establecido en el ítem 5.5 de la Guía para el Planeamiento Institucional.

De acuerdo a la prioridad establecida en la determinación de los Lineamientos de Política Institucionalⁱ considerados por la Comisión de Planeamiento Estratégico, tuvo prioridad la "Formación Profesional Integral", siendo el Objetivo Estratégico Institucional (OEI) ligado a dicho lineamiento OEI 1.1: "Mejorar la calidad de la formación profesional de los estudiantes",

El aspecto académico institucional, está directamente relacionado con el lineamiento "Formación Integral de Calidad". Las facultades incluyen dentro de sus actividades algunas acciones consideradas en el trabajo del "Programa de Fortalecimiento Institucional para la Calidad de la Formación Universitaria" (PFICU) aprobado con Resolución de Consejo Universitario 0104-CU-2015 DEL 13.03.2015, y principalmente con acciones relacionadas con el logro de Licenciamiento y sus estándares de calidad respectivos. Pues el año anterior varios logros de equipamiento de la Facultad de Ingeniería Civil, Economía, Ciencias Administrativas y otras se vieron afectadas, debiendo reubicarse en otras facultades, pues la infraestructura y equipos se perdieron totalmente durante la inundación del campus universitario por desbordes del río Piura y la presencia del Fenómeno Costero.

Durante el ejercicio fiscal se programa el desarrollo del ciclo de nivelación de los alumnos (ciclo verano); el de dos semestres lectivos a cargo de 624 docentes de la entidad y dirigida a una población estudiantilⁱⁱ de 19 220 aproximadamente en la Sede Piura; 3330 en la Sede Sullana y 1,469 en las sedes descentralizadas, distribuidos en 35 escuelas profesionales; siendo éstas las actividades relevantes para el año fiscal 2018,

Entre las acciones previstas a través del Programa Presupuestal 0066 Formación Universitaria de Pregrado, se tiene el de efectuar proceso para selección docente para un número de 25; la plana docente está constituida por 624 quienes están a cargo de la carga académica de la población estudiantil; se tiene previsto la evaluación de docentes a través de encuestas realizadas por los estudiantes y según los resultados que se logren, se prevé la capacitación de 125 docentes, y otros que asisten a eventos académicos organizados por otras universidades o instituciones. La Oficina Central de Acreditación y Calidad Académica trabajará con las facultades para el proceso de



acreditación de doce (12) carreras profesionales. El despacho del Vicerrector de Investigación dará especial énfasis al fomento de la investigación formativa prevista en la Ley Universitaria N° 30220, programándose se realicen 70 investigaciones, en las que deben participar los alumnos de modo que vaya familiarizándose con la ejecución de investigación básica.

Como acciones de apoyo al estudiante, se atenderá a 300 estudiantes con mecanismos de orientación, tutoría, principalmente aquellos que tengan 2 ó 3 cursos desaprobados en el ciclo académico. De acuerdo a la evaluación que realiza la Oficina Central de Bienestar Universitario, se les brindará servicios del comedor universitario a un promedio de 2,959 alumnos, a quienes se les atiende con raciones diarias de desayuno, almuerzo y cena; así mismo se les da atención primaria en el Hospital Universitario. Otros servicios complementarios son los que se brinda a través de la Biblioteca Central y Bibliotecas Especializadas para las consultas y reforzamiento de sus temas académicos; atención de bolsas de trabajo para la experiencia que puedan ir adquiriendo como herramienta de su inserción laboral al egresar de la universidad; los alumnos conforman e integran los diferentes grupos artísticos del Instituto de Cultura, participan en actividades deportivas, y realizan actividades y proyectos de Responsabilidad Social Universitaria, bajo la dirección de la Unidad de RSU de la Facultad y supervisión de la Dirección Social Universitaria.

Tratándose de las acciones del Programa Presupuestal 0066, se considera las tareas administrativas ejecutadas por personal adscrito a las facultades, del Programa Especial Descentralizado de Sullana y otras sedes, precisándose que las Escuelas Profesionales que funcionan a través de los Programas Especiales Descentralizados (PRODEUNP), desarrollan sus actividades académicas con autofinanciamiento; también se tiene el funcionamiento de los Programas de Complementación, ayudantía de cátedra, así como informes que de los avances del programa presupuestal deben realizarse a nivel semestral y anual. También se considera la previsión que tiene que hacerse a nivel institucional para la dotación de insumos, materiales, equipos y bibliografía, que contribuyan al normal y correcto funcionamiento de aulas, laboratorios, los que consideren los estándares establecidos con fines de formación académica de calidad. Todas las actividades mencionadas están ligadas directamente con el lineamiento de política "Formación Integral de Calidad" y su respectivo objetivo estratégico.

Son las acciones de seguimiento y evaluación del anotado programa que permiten conocer si los objetivos propuestos en el principal programa presupuestal 0066 en la entidad, se van alcanzando.

La actividad de acreditación de carreras se reanudará, pues los esfuerzos de la entidad han estado dirigidos a cumplir con los requisitos de Licenciamiento Institucional; el proceso de acreditación es conducido por el Jefe de la Oficina Central de Acreditación y Calidad Académica (OCAYCA) en directa coordinación con el Vicerrectorado Académico; se programan cinco carreras profesionales durante el año 2018.



Con fines de fortalecimiento institucional, en el año 2018 se considera la capacitación de 23 personas.

En el cuadro de la Estructura Programática y lo concerniente al Programa Presupuestario 0066, se tiene la relación de los Proyectos de Inversión Pública que para el año 2018 se ejecutarán y todos se constituyen en soporte a la actividad académica, el importe total de la inversión asciende a S/ 11'350,531, siendo éstos: 2046037 IMPLEMENTACION Y EQUIPAMIENTO DE LOS LABORATORIOS ACADEMICOS Y DE INVESTIGACION DE LAS FACULTADES DE INGENIERIA PESQUERA E INGENIERIA INDUSTRIAL-UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, con S/ 546,546 para la adquisición de dos (2) equipos; 2251162 MEJORAMIENTO DEL CENTRO DE ESTUDIOS ECONOMICOS Y SOCIALES (CEEYS) DE LA FACULTAD DE ECONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, con inversión de S/ 2'312,295 (ejecución de la obra); 2301586 CREACION DEL PABELLON DE AULAS MULTIUSOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA, por S/5'582,035 (la obra incluye costo de supervisión); 2302748 CREACION DEL PABELLON DE AULAS Y AMBIENTES COMPLEMENTARIOS PARA MEJORAR EL SERVICIO EDUCATIVO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA AGRICOLA DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, DISTRITO DE CASTILLAL, PROVINCIA DE PIURA, con el importe de S/2'909,655.

Se presenta el cuadro con el presupuesto asignado al Programa Presupuestario y sus respectivas metas físicas:



CATEGORÍA PRESUPUESTAL			Unidad	Cantidad	Monto en S/ del Ppto
PROGRAMA PPTAL	PRODUCTO / PROYECTO	ACTIVIDAD / OBRA / ACCION DE INVERSIÓN			
TOTAL INSTITUCIONAL					
PROGRAMA PRESUPUESTAL					86,609,239
0066 FORMACIÓN UNIVERSITARIA DE PREGRADO					86,609,239
2046037	IMPLEMENTACION Y EQUIPAMIENTO DE LOS LABORATORIOS ACADEMICOS Y DE INVESTIGACION DE LAS FACULTADES DE INGENIERIA PESQUERA E INGENIERIA INDUSTRIAL- UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA - ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIOS PARA AMBIENTES ACADÉMICOS -		Equipo	2	546,546
2251162	MEJORAMIENTO DEL CENTRO DE ESTUDIOS ECONOMICOS Y SOCIALES (CEEYS) DE LA FACULTAD DE ECONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA - CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA OBRA DE CENTRO DE ESTUDIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE LA FAC. ECONOMÍA DE LA UNP -		Obra	1	2,312,295
2301586	CREACION DEL PABELLON DE AULAS MULTUSOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA - Pte. Obra incluye costo de supervisión		Obra	1	5,582,035
2302748	CREACION DEL PABELLON DE AULAS Y AMBIENTES COMPLEMENTARIOS PARA MEJORAR EL SERVICIO EDUCATIVO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA AGRICOLA DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA -DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO BÁSICO DE AULAS		Obra	1	2,909,655
					21,143,578
3000001 ACCIONES COMUNES					
	5000276 GESTIÓN DEL PROGRAMA		Acción	20	17,880,366
	5003032 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA		Informe	2	42,000
	5005854 ACREDITACIÓN DE CARRERAS PROFESIONALES		Carreras Profesionales	5	2,986,000
	5005855 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LAS UNIVERSIDADES		Persona	23	235,212
					47,707,620
30000784 DOCENTES CON ADECUADAS COMPETENCIAS					
	5005856 SELECCIÓN DOCENTE		Docente	25	104,722
	5005857 EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA		Docente	624	47,249,438
	5005858 EVALUACIÓN DE DOCENTES		Docente	630	120,580
	5005859 CAPACITACIÓN DOCENTE		Docente	125	232,880
					266,440
3000785 PROGRAMAS CURRICULARES ADECUADOS					
	5005860 GESTIÓN CURRICULAR		Carreras Profesionales	12	251,600
	5005861 FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN FORMATIVA		Investigación	70	14,840
					6,141,070
3000786 SERVICIOS ADECUADOS DE APOYO AL ESTUDIANTE					
	5005862 APOYO ACADÉMICO		Estudiantes	300	150,343
	5005863 BIENESTAR Y ASISTENCIA SOCIAL		Estudiantes	5500	5,299,748
	5005864 SERVICIOS EDUCACIONALES COMPLEMENTARIOS		Estudiantes	589	690,979

Consideramos pertinente presentar de modo desagregado los Productos a alcanzar a través del Programa Presupuestario "Formación Universitaria de Pregrado" en el 2018:

PRODUCCIÓN FÍSICA DE PRODUCTOS PARA EL AÑO 2018 (PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA)

Programa	Producto	Unidad de Medida	Cantidad Año 2018
0066 FORMACIÓN UNIVERSITARIA DE PREGRADO			
	3000784 DOCENTES CON ADECUADAS COMPETENCIAS	Docente	125
	3000785 PROGRAMAS CURRICULARES ADECUADOS	Carreras Profesionales	5
	3000786 SERVICIOS ADECUADOS DE APOYO AL ESTUDIANTE	Estudiantes	300

Nota: En 1º producto es:Docente Capacitado y en el 3º es el estudiante al que se le da apoyo académico

Para el año 2018 es de interés institucional que el Ministerio de Educación asigne transferencias que posibiliten la conclusión del proceso del licenciamiento de las Escuelas Profesionales así como el licenciamiento institucional, si bien responde a la



Política de aseguramiento de la calidad de la Educación Superior Universitaria (D.S. Nº 016-2015-MINEDU), la UNP está empeñada en brindar una adecuada formación profesional a su población estudiantil, con la perspectiva que al término de sus estudios profesionales, sus egresados logren insertarse en el mercado laboral, que conlleve a reducir la brecha de desempleo o subempleo que se tiene a nivel nacional.

No puede dejar de anotarse los “Servicios de Apoyo /Bienestar”, siendo el producto “servicios adecuados de apoyo al estudiante”, con el que se pone a disposición de los miembros de la comunidad universitaria un conjunto de servicios orientados a mantener su bienestar en función de la condición de estudiantes, docentes, personal administrativo y de servicios según corresponda.

Para los alumnos, dichos servicios de apoyo y bienestar, están considerados dentro de la Actividad 3000001 Acciones Comunes, en el que se programan gastos para brindar de modo principal servicios del comedor universitario, médico al alumno y servicios de transporte universitario. No está demás mencionarse que otros servicios de naturaleza académica también se le ofrece al estudiante, como están los servicios de orientación, tutoría, entre otros, pero que se presupuestan según la naturaleza de éstos y tal como lo prevé la Estructura Funcional Programática.

En lo que se refiera al segundo lineamiento de política: Investigación y su OEI 2.1 “Promover la investigación formativa, científica, tecnológica y humanística en la comunidad académica”, es a través del Vicerrectorado de Investigación que se impulsa la función de investigación, esencial y obligatoria para todas las universidades, tal como lo prevé la Ley Universitaria 30220; de modo similar se tiene con las incubadoras de empresas, las que de modo inicial deben reglamentarse; corresponde a docentes, estudiantes y graduados participar en trabajos de investigación orientados en la solución de problemas existentes en la realidad local, regional y nacional.

El gasto con fines de Investigación, se considera dentro de las “Asignaciones presupuestales que no Resultan en Productos” (APNOP); el cuadro que a continuación se presenta, precisa el monto asignado en el presupuesto 2018, donde la Actividad 5000650 Desarrollo de Estudios, Investigación y Estadística es lo que el Gobierno Central asigna a través del Fondo Especial de Desarrollo Universitario (FEDU), y la Actividad 5000913 Investigación y Desarrollo es para los diversos proyectos de investigación en ciencia aplicada que se financia con la fuente de Canon y Sobrecanon, teniéndose un total de S/ 9'665,665 .

Presupuesto 2018 con fines de Investigación:



ASIGNACIONES PESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS (APNOP)				9,665,665
	2001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION			
	2168442 "Mejoramiento de la Granja de la Fac. Zootecnia de la UNP. -			
	2169286 "Creación del Laboratorio de Ensayo de materiales de la Fac. Ing. Civil -			
	2183880 "Creación del Laboratorio de la Escuela de Veterinaria de la Fac. Zootecnia de la UNP" -			
	5000650 DESARROLLO DE ESTUDIOS , INVESTIGACION Y ESTADISTICA -	Investigación	392	1,241,368
	5000705 DESARROLLO Y EVALUACION DE PROGRAMAS DE POST GRADO			
	5000913 INVESTIGACION Y DESARROLLO	Investigación	18	8,424,297
	5000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES - PAGO DE PENSIONES Y BENEFICIOS A CESANTES Y JUBILADOS			
	5001125 PROYECCION SOCIAL Y EXTENSION UNIVERSITARIA			
	5001276 UNIDADES DE ENSEANZA Y PRODUCCION			

Se menciona el tercer lineamiento de política: Modernización de la Gestión Institucional, vinculado al OEI.3.1 "Fortalecer la gestión institucional de la UNP", resultando éste fundamental para el logro de la misión y visión institucional. Está orientado a la ejecución de procesos previamente definidos y estandarizados a través de la estructura organizacional dinámica y moderna con un enfoque en los estudiantes y sus actores: personal docente y administrativo, quienes posibilitan se ofrezca un servicio de calidad académica contando con el soporte del personal administrativo. Se plantean objetivos con la optimización y ejercicio de transparencia en todos los aspectos de la gestión universitaria y el objetivo de orientar la dirección y la gestión universitaria hacia el apoyo de los objetivos de la institución.

A nivel presupuestal, son las acciones centrales y sus respectivas actividades las que se ligan el lineamiento y objetivo anotados, presentado el cuadro siguiente con el detalle de dichas actividades sus presupuestos iniciales de apertura y meta física para el ejercicio 2018.

CATEGORÍA PRESUPUESTAL			Unidad	Cantidad	Monto en S/ del Ppto
PROGRAMA PPTAL	PRODUCTO / PROYECTO	ACTIVIDAD / OBRA / ACCION DE INVERSIÓN			
ACCIONES CENTRALES					35,583,257
		5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	Acción	14	611,083
		5000002 CONDUCCION Y ORIENTACIÓN SUPERIOR	Acción	94	5,093,882
		5000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Acción	64	26,498,355
		5000004 ASESORAMIENTO TÉCNICO Y JURÍDICO	Asesoramiento y Apoyo	12	1,396,397
		5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS -	Acción	14	1,919,106
		5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	Control Interno	8	64,434

El cuarto lineamiento de política es "Responsabilidad Social Universitaria" con su OEI. 4.1 "Implantar una gestión ética y eficaz de la responsabilidad social a favor de los miembros de la UNP y sociedad"; también se contempla acciones diversas de "Extensión y Proyección Social" que ejecutan las catorce facultades; pues la UNP no puede dejar de considerar su entorno, por ello se hace prestación y promoción de servicios profesionales de apoyo social que brinda la UNP en favor de la mejora de la



vida de la comunidad y su cultura. El importe a destinar en el 2018 asciende a S/. 145,977 con el que se espera beneficiar a 4,402 personas.

La Oficina de Responsabilidad Social Universitaria de la UNP, cuyo quehacer contempla diversas actividades, dirigidas a cumplir con funciones de "Responsabilidad Social Universitaria". Lo estipulado en la Ley Universitaria 30220, y con la restricción institucional que aún no ha permitido se asigne el 2% del presupuesto institucional, porcentaje establecido en el artículo 125º de la Ley 30220.

A nivel académico también se tiene programada la elaboración de propuesta modelo del curso de Responsabilidad Social Universitaria, el que será incluido en el plan de estudios de las Escuelas Profesionales de la UNP.

Otra de las actividades para dar continuidad en el año 2018, es el desarrollo del Programa "Campus Saludable", para lo cual cada facultad participará de las iniciativas y otros que contribuyan al cuidado del medio ambiente y de la salud de los miembros de la comunidad universitaria.

Se ha mencionado las actividades y proyectos más relevantes con fines de Responsabilidad Social Universitaria.

A nivel presupuestal se presenta el cuadro con todas los proyectos y actividades comprendidas en las Asignaciones que No Resultan en Productos (APNOP), anotando inclusive lo concerniente a pagos de obligaciones previsionales (pensiones).

ASIGNACIONES PESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS (APNOP)				26,945,205
2001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	Estudio	10	100,000	
2158442 "Mejoramiento de la Granja de la Fac. Zootecnia de la UNP. -	Equipo	8	109,459	
2169286 "Creación del Laboratorio de Ensayo de materiales de la Fac. Ing. Civil -	Equipo	5	113,454	
2183880 "Creación del Laboratorio de la Escuela de Veterinaria de la Fac. Zootecnia de la UNP" -	Equipo	4	525,004	
5000650 DESARROLLO DE ESTUDIOS , INVESTIGACION Y ESTADISTICA -	Investigación	392	1,241,368	
5000705 DESARROLLO Y EVALUACION DE PROGRAMAS DE POST GRADO	Alumno	1951	2,092,144	
5000913 INVESTIGACION Y DESARROLLO	Investigación	18	8,424,297	
5000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES - PAGO DE PENSIONES Y BENEFICIOS A CESANTES Y JUBILADOS	Planilla	12	5,154,379	
5001125 PROYECCION SOCIAL Y EXTENSION UNIVERSITARIA	Beneficiario	4402	145,977	
5001276 UNIDADES DE ENSEÑANZA Y PRODUCCION	Alumno	715	9,039,123	

Para cumplir con los Objetivos Estratégicos Institucionales en el período 2018, se requiere del compromiso de todos los miembros involucrados en el desarrollo y crecimiento de nuestra casa de estudios, para lo cual tendrán que cumplir fielmente con todas las actividades previstas y con la responsabilidad que le compete a cada uno de los miembros de la comunidad universitaria, que involucra cumplamos con la misión institucional de formación universitaria de calidad. Así mismo brindar la información pertinente requerida con fines de transparencia, y de utilidad para la alta dirección, órganos de gobierno y las diferentes dependencias que lleve a una adecuada y oportuna toma de decisiones, siempre dirigida al fin primero y último de nuestra Alma Mater: el alumno.



ANEXO

(AL RESUMEN EJECUTIVO DEL POI 2018 –UNP)

Misión y Visión Institucional. -

VISIÓN

El año 2021 la Universidad Nacional de Piura es una institución educativa nacional e internacionalmente acreditada, poseedora de fuertes vínculos empresariales, alta responsabilidad social e importantes conexiones con la cooperación técnica internacional. Empoderada en el territorio regional como el principal referente en materia del desarrollo humanístico, científico y tecnológico; se consolida como la institución que fortalece el desarrollo sostenible de la región Piura.

MISIÓN:

La Universidad Nacional de Piura es persona jurídica, goza de autonomía académica, económica y administrativa; genera y difunde conocimiento científico-tecnológico a la población estudiantil, con responsabilidad social, humanista, que contribuya al desarrollo sostenible de la región y del país.

Tanto la misión como la visión, son las registradas en el PEI 2017-2019 de la UNP, aprobada con Resolución N° 1761-R-2016 del 30.12.2016.

LINEAMIENTOS DE POLÍTICA INSTITUCIONAL ¹

FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL. Lineamiento de relevancia para el desarrollo de la Universidad Nacional de Piura, el que está directamente vinculado a la misión y visión institucional, a través de la cual se forma profesionales de calidad, con responsabilidad social; formación que busca la realización del estudiante y de los docentes con capacidad de aprendizaje permanente que redunde en su propio beneficio como de su entorno y del país.

INVESTIGACIÓN. La investigación se constituye en función esencial y obligatoria de la universidad, que tiene el propósito de producir conocimiento científico, tecnológico, cultural y humanístico, como un proceso dinámico, multidisciplinario y transdisciplinario; se contempla que los estudiantes desde el inicio de sus estudios se involucren con la investigación formativa.

MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL. Presente lineamiento de política, referido a una gestión universitaria cimentada en la optimización de procesos, garantizando transparencia, equidad y respeto al medio ambiente. La estructura organizacional de la institución debe ser dinámica que permita una ágil y acertada

¹ Del Plan Estratégico Institucional 2017-2019 (pág. 18), aprobados con Resolución N° 1761-R-2016 del 30.12.2016.



toma de decisiones. Se busca reforzar la capacidad institucional de la Universidad Nacional de Piura, de modo que las políticas de modernización del Estado no solo defina dichas políticas y acciones a fin de que los ciudadanos se sientan representados, se garantice la participación de la universidad en diferentes entornos asociados a la toma de decisiones a nivel local y regional, así mismo el quehacer de la universidad trascienda a nivel internacional.

RESPONSABILIDAD UNIVERSITARIA. Tal como la Nueva Ley Universitaria N° 30220 establece, a través de la presente política institucional, se gestionará con ética y eficacia el impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones. Involucra programas de bienestar, recreación, fomento de las actividades artísticas, culturales y deportivas; los alumnos ejercerán actividades de responsabilidad social vinculada a su formación profesional; así también busca articular la universidad y la comunidad, orientada a satisfacer necesidades de grupos humanos del entorno, mediante la promoción de servicios de capacitación técnica, profesional, su participación en el desarrollo nacional teniendo como soporte del quehacer universitario la responsabilidad social universitaria que se constituye en el fundamento de la vida universitaria, contribuyendo al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad, por lo que el presente lineamiento compromete a toda la comunidad universitaria.



APROBACIÓN PRESUPUESTO INSTITUCIONAL (/)
 LEY N° 30693 PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2018
 ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA y METAS FÍSICAS
 (EN SOLES)

PLIEGO: 521 U. NACIONAL DE PIURA
 EJECUTORA: 001 U. NACIONAL DE PIURA

CATEGORÍA PRESUPUESTAL			Unidad	Cantid ad	Monto en S/ del Ppto
PROGRAMA PPTAL	PRODUCTO / PROY	ACTIVIDAD / OBRA / ACCION DE INVERSIÓN			149,502,720
TOTAL INSTITUCIONAL					86,609,239
PROGRAMA PRESUPUESTAL					86,609,239
0066 FORMACIÓN UNIVERSITARIA DE PREGRADO					
2046037	IMPLEMENTACION Y EQUIPAMIENTO DE LOS LABORATORIOS ACADEMICOS Y DE INVESTIGACION DE LAS FACULTADES DE INGENIERIA PESQUERA E INGENIERIA INDUSTRIAL-UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA -		Equipo	2	546,546
2251162	MEJORAMIENTO DEL CENTRO DE ESTUDIOS ECONOMICOS Y SOCIALES (CEEYS) DE LA FACULTAD DE ECONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA -		Obra	1	2,312,295
2301586	CREACION DEL PABELLON DE AULAS MULTILUSOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA - Obra incluye costo de supervisión		Obra	1	5,582,035
2302748	CREACION DEL PABELLON DE AULAS Y AMBIENTES COMPLEMENTARIOS PARA MEJORAR EL SERVICIO EDUCATIVO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA AGRICOLA DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, DISTRITO DE CASTILLAL, PROVINCIA DE PIURA		Obra	1	2,909,655
					21,143,578
3000001 ACCIONES COMUNES					
	5000276	GESTIÓN DEL PROGRAMA	Acción	20	17,880,366
	5003032	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA	Informe	2	42,000
	5005854	ACREDITACIÓN DE CARRERAS PROFESIONALES	Carreras Profesionales	5	2,986,000
	5005855	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LAS UNIVERSIDADES	Persona	23	235,212
					47,707,620
30000784 DOCENTES CON ADECUADAS COMPETENCIAS					
	5005856	SELECCIÓN DOCENTE	Docente	25	104,722
	5005857	EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA	Docente	624	47,249,438
	5005858	EVALUACIÓN DE DOCENTES	Docente	630	120,580
	5005859	CAPACITACIÓN DOCENTE	Docente	125	232,880
					266,440
30000785 PROGRAMAS CURRICULARES ADECUADOS					
	5005860	GESTIÓN CURRICULAR	Carreras Profesionales	12	251,600
	5005861	FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN FORMATIVA	Investigación	70	14,840
					6,141,070
30000786 SERVICIOS ADECUADOS DE APOYO AL ESTUDIANTE					
	5005862	APOYO ACADÉMICO	Estudiantes	300	150,343
	5005863	BIENESTAR Y ASISTENCIA SOCIAL	Estudiantes	5500	5,299,748
	5005864	SERVICIOS EDUCACIONALES COMPLEMENTARIOS	Estudiantes	589	690,979
					35,948,276
ACCIONES CENTRALES					
	5000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	Acción	14	608,252
	5000002	CONDUCCION Y ORIENTACIÓN SUPERIOR	Acción	94	6,411,495
	5000003	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Acción	64	26,875,685
	5000004	ASESORAMIENTO TÉCNICO Y JURÍDICO	Acción	12	190,136
	5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS -	Acción	14	1,798,856
	5000006	ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	Acción	8	63,852
					26,945,205
ASIGNACIONES PESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS (APNOP)					
	2001621	ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	Estudio	10	100,000
	2158442	"Mejoramiento de la Granja de la Fac. Zootecnia de la UNP.	Equipo	8	109,459
	2169286	"Creación del Laboratorio de Ensayo de materiales de la Fac. Ing. Civil -	Equipo	5	113,454
	2183880	"Creación del Laboratorio de la Escuela de Veterinaria de la Fac. Zootecnia de la UNP" -	Equipo	4	525,004
	5000650	DESARROLLO DE ESTUDIOS, INVESTIGACION Y ESTADISTICA -	Investigación	392	1,241,368
	5000705	DESARROLLO Y EVALUACION DE PROGRAMAS DE POST GRADO	Alumno	1951	2,092,144
	5000913	INVESTIGACION Y DESARROLLO	Investigación	18	8,424,297
	5000991	OBLIGACIONES PREVISIONALES -	Planilla	12	5,154,379
	5001125	PROYECCION SOCIAL Y EXTENSIION UNIVERSITARIA	Beneficiario	4402	145,977
	5001276	UNIDADES DE ENSEÑANZA Y PRODUCCION	Alumno	715	9,039,123

(/): Aprobado con Resolución Rectoral N° 1785-R-2018 del 29.12.2017

ⁱ Se anotan los Lineamiento y Objetivas aprobados con Resolución N° 0973-R-2017 del 04.07.2017

ⁱⁱ Se anotan los alumnos matriculados al I Semestre 2018, obtenidos del SIGA.